



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 18 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

RENOVACIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos del Municipio de Albares, lo que se publica para general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, de la Corporación adopta el siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la renovación de cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde, D. Antonio Brihuega Rodríguez, ejercerá de Secretario de la misma el funcionario de la Corporación.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:
 1. Don Ángel José Jiménez Loeches.
 2. Don Ismael Brihuega Manzanero.
 3. José Antonio de la Encina Jiménez.
- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:



1. Don Jesús Brihuega Manzanero.
2. Don Luis Miguel Brihuega Manzanero
3. D^a Cristina Vilela Hernández

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albares, a 16 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente: Antonio Brihuega Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: [fdfaae06996a0f6b2e866120ccca492a74499de1](https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php)